

SOCIEDADES MERCANTILES CAPITALISTAS (SL, SA)			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	Realiza funciones de dirección o gerencia y retribuido (fijado en los estatutos)	No socio o con menos del 25% del capital	RÉGIMEN GENERAL ASIMILADO (Con exclusión de desempleo y FOGASA)
		Socio con el 25% del capital o más	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA)
	No realiza funciones de dirección o gerencia	No socio o con menos del 33% del capital	RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
		Socio con el 33% del capital o más	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA)
SOCIOS TRABAJADORES	Realiza funciones de dirección o gerencia	Socio con menos del 25% del capital	RÉGIMEN GENERAL ASIMILADO (Con exclusión de desempleo y FOGASA)
		Socio con el 25% del capital o más	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA)
	No realiza funciones de dirección o gerencia	Socio con menos del 33% del capital	RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
		Socio con el 33% del capital o más	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA)
	Al menos el 50% del capital está distribuido entre su cónyuge o familiares hasta el 2º grado con los que conviva		RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA)
SOCIEDADES LABORALES (SLL, SAL)			
SOCIOS TRABAJADORES, sean administradores o no	No realiza funciones de dirección o gerencia		RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
	Realiza funciones de dirección o gerencia	Cargo retribuido (fijado en los estatutos)	RÉGIMEN GENERAL ASIMILADO (Con exclusión de desempleo y FOGASA)
		Relación Laboral de Alta Dirección	
Al menos el 50% del capital está distribuido entre su cónyuge o familiares hasta el 2º grado con los que conviva		RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA)	
SOCIEDADES COOPERATIVAS (SCop)			
DEDICADA A LA VENTA AMBULANTE	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA)		
RESTO DE COOPERATIVAS	Opcional	Se determinará en los estatutos	TODOS LOS SOCIOS EN EL RETA O TODOS EN EL RÉGIMEN GENERAL